

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 101-A-GADMP-2023

Sr. Estalin Abran Tzamarenda Naychapi
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
PALORA

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto de las definiciones determina que *“Máxima Autoridad: Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos”*;

Que, la Junta Provincial Electoral de Morona Santiago, con fecha marzo del 2023, confiere la credencial de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Palora a Estalin Abran Tzamarenda Naychapi;

Que, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, establece que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contrataciones PAC, con el presupuesto correspondiente;

Que, mediante segundo suplemento del Registro Oficial N° 87 de fecha 20 de junio de 2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador expidió el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el último inciso del Art. 43 del Reglamento General de la LOSNCP, determina que: (...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas...;

Que, el 12 de enero del 2023, se publicó en el portal www.compraspublicas.gob.ec el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Palora, para el año 2023;

Que, el 21 de agosto del 2023, se publicó en el portal www.compraspublicas.gob.ec el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Palora, para el segundo semestre del año fiscal 2023;

Que, mediante Oficio No. UTP-BPA-JT-2023-022, de fecha 12 de octubre de 2023, suscrito por el Ing. Jairo Tipán Villarreal, Funcionario del DISES del GADMP, quien manifiesta al Ing. Edwin Tivi Wajuyata, Director del DISES del GADMP, lo siguiente: “El motivo del presente, a fin de avanzar con las disposiciones emanadas por su autoridad, comedidamente se solicita por su intermedio gestionar el trámite pertinente para la aprobación y emisión de la resolución de reforma del PAC conforme el detalle que se adjunta en la tabla del Anexo 1. Cabe señalar que: La reforma al ítem 214.73.02.49.04 corresponde la reforma del presupuesto. La reforma al ítem 214.73.02.49.04 corresponde también el cambio del nombre actual al siguiente:

“CONTRATACIÓN DE ORGANIZACIÓN PRODUCCIÓN, ALIMENTACIÓN REBRANDING DE AMBIENTACIÓN, ESCENOGRAFÍA COORDINACIÓN, LOGÍSTICA MONTAJE Y DESMONTAJE Y EJECUCIÓN DEL EVENTO “PRIMERA EXPOFERIA, RUEDA INTERNACIONAL DE NEGOCIOS Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y BELLEZA DE LA PITAHAYA AMAZÓNICA DE PALORA, ECUADOR 2023” ANEXO 1. PLANTEAMIENTO REFORMA AL PAC. Partidas a reformar. -

ITEM PRESUPUESTARIO	CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE REGIMEN	PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO	PERIODO	ACCION
214.73.02.49.04	962200561	Servicio	Común	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	CONTRATACIÓN DE ORGANIZACIÓN PRODUCCIÓN, ALIMENTACIÓN REBRANDING DE AMBIENTACIÓN, ESCENOGRAFÍA COORDINACIÓN, LOGÍSTICA MONTAJE Y DESMONTAJE Y EJECUCIÓN DEL EVENTO “PRIMERA EXPOFERIA Y RUEDA INTERNACIONAL DE NEGOCIOS DE LA PITAHAYA AMAZÓNICA DE PALORA, ECUADOR 2023”	1	Unidad	42.700,00	C3	SITUACIÓN ACTUAL
214.73.02.49.04	962200561	SERVICIO	COMÚN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	CONTRATACIÓN DE ORGANIZACIÓN PRODUCCIÓN, ALIMENTACIÓN REBRANDING DE AMBIENTACIÓN, ESCENOGRAFÍA COORDINACIÓN, LOGÍSTICA MONTAJE Y DESMONTAJE Y EJECUCIÓN DEL EVENTO “PRIMERA EXPOFERIA, RUEDA INTERNACIONAL DE NEGOCIOS Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y BELLEZA DE LA PITAHAYA AMAZÓNICA DE PALORA, ECUADOR 2023”	1	UNIDAD	95.500,00	C3	SITUACIÓN PROPUESTA

Que, mediante Oficio No 681-DISES-GADMP-2023, de fecha 13 de octubre de 2023, suscrito por el Ing. Edwin Tivi Wajuyata, Director del DISES del GADMP, en el cual manifiesta al señor Alcalde del GADMP, Estalin Abran Tzamarenda Naychapi, lo siguiente: “mediante el presente adjunto el oficio No. UTP-BPA-JT-2023-022, de fecha 12 de octubre de 2023, suscrito por el

Ing. Jairo Tipán Villarreal, Funcionario del DISES del GADMP, quién solicita el trámite pertinente para la aprobación y emisión de la Resolución de Reforma al PAC, conforme el detalle que se adjunta en la tabla de Anexo 1. La reforma al ítem 214.73.02.49.04 corresponde la reforma del presupuesto.”

Que, mediante Memorándum N° GADMP-DA-2023-1106-M, de fecha 17 de octubre de 2023, suscrito por el Ing. Héctor Uvijindia, director Administrativo del GADMP, menciona al Abg. David Crespo, Director Jurídico del GADMP, lo siguiente: “ En atención a la sumilla de la máxima autoridad inserto en el Oficio No 681-DISES-GADMP-2023, de fecha 13 de octubre de 2023, suscrito por el Ing. Edwin Tivi Wajuyata, Director del DISES del GADMP; dígnese elaborar la resolución administrativa de Reforma al PAC conforme el detalle que se adjunta en la tabla del Anexo 1.”

En ejercicio de las atribuciones legales,

RESUELVO:

Art. 1.- Reformar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Palora, correspondiente al año 2023, de conformidad con lo solicitado por el Ing. Edwin Tivi Wajuyata, Director del DISES del GADMP, mediante Oficio No 681-DISES-GADMP-2023, de fecha 13 de octubre de 2023, el cual hace referencia al Oficio No. UTP-BPA-JT-2023-022, de fecha 12 de octubre de 2023, suscrito por el Ing. Jairo Tipán Villarreal, Funcionario del DISES del GADMP, que forma parte de la presente Resolución Administrativa, con el siguiente detalle:

ITEM PRESUPUESTARIO	CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE REGIMEN	PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO	PERIODO	ACCION
214.73.02.49.04	962200561	Servicio	Común	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	CONTRATACIÓN DE ORGANIZACIÓN PRODUCCIÓN, ALIMENTACIÓN REBRANDING DE AMBIENTACIÓN, ESCENOGRAFÍA COORDINACIÓN, LOGÍSTICA MONTAJE Y DESMONTAJE Y EJECUCIÓN DEL EVENTO “PRIMERA EXPOFERIA Y RUEDA INTERNACIONAL DE NEGOCIOS DE LA PITAHAYA AMAZÓNICA DE PALORA, ECUADOR 2023”	1	Unidad	42.700,00	C3	SITUACIÓN ACTUAL

214.73.02.49.04	962200561	SERVICIO	COMÚN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	CONTRATACIÓN DE ORGANIZACIÓN PRODUCCIÓN, ALIMENTACIÓN REBRANDING DE AMBIENTACIÓN, ESCENOGRAFÍA COORDINACIÓN, LOGÍSTICA MONTAJE Y DESMONTAJE Y EJECUCIÓN DEL EVENTO "PRIMERA EXPOFERIA, RUEDA INTERNACIONAL DE NEGOCIOS Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y BELLEZA DE LA PITAHAYA AMAZÓNICA DE PALORA, ECUADOR 2023"	1	UNIDAD	95.500,00	C3	SITUACIÓN PROPUESTA
-----------------	-----------	----------	-------	-----------------------------	--	---	--------	-----------	----	---------------------

Art. 2.- Disponer al Técnico de Compras Públicas, que publique la presente Resolución en el portal de COMPRAS PUBLICAS y en la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Palora.

Art. 3.- Notifíquese a la dependencia requirente y al Director de Planificación Institucional y Ordenamiento Territorial como al Técnico de Compras Públicas para que procedan a actualizar el POA y el PAC, según corresponda.

Notifíquese y cúmplase.

Dado en la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Palora, a los diecisiete días del mes de octubre del dos mil veintitrés.

Sr. Estalin Abran Tzamarenda Naychapi
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE PALORA

ELABORADO POR: Abg. Diana Elizabeth Muñoz Vélez.
REVISADO POR: Ab. David Crespo.